



FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

LICITACION CONSULTORIA 2022 “PRODUCCION PREMIO NACIONAL MUJER INNOVADORA EN AGRICULTURA 2022”

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

JULIO – 2022



CONTENIDO

1.	Antecedentes	4
1.1.	Fundación para la innovación Agraria.....	4
1.2.	Premio a la mujer innovadora en agricultura	5
1.3.	Objetivos.....	7
1.3.1.	Objetivo general	7
1.3.2.	Objetivos específicos y resultados esperados.....	7
1.4.	Productos esperados	7
1.5.	Equipo técnico	8
1.6.	Aspectos metodológicos	8
1.7.	Período de ejecución	8
1.8.	Precio y forma de pago	9
2.	Bases Administrativas	10
2.1	Proceso de postulación	10
2.1.1	Postulante.....	10
2.1.2	Modalidad de postulación	10
2.1.3	Fechas de postulación	11
2.1.4	Documentos a presentar.....	11
2.1.5	Formas de presentación de la propuesta	11
2.1.6	Consultas	12
2.2	Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas	12
2.2.1	Admisión	12
2.2.2	Evaluación.....	13
2.2.3	Adjudicación	14
2.2.4	Comunicación de resultados	15
2.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación	15
2.3	Condiciones para a ejecución.....	15
2.3.1	Suscripción de contrato	15
2.3.2	Garantía	15
2.3.3	Entrega de informes a FIA.....	16
2.3.4	Seguimiento y supervisión	16



2.3.5 Difusión.....16

2.3.6 Apropiabilidad de resultados..... 17



1. ANTECEDENTES

1.1. Fundación para la innovación Agraria - FIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile, que busca promover procesos de innovación a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles¹:** Apoyar innovaciones que promuevan el establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

¹ Los sistemas alimentarios sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.



1.2. Premio a la mujer innovadora en agricultura

En el quinto desafío de la Agenda Sostenible 2030 de la ONU se establece lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Dicha premisa se encuentra estrechamente relacionada con la construcción de un mundo sostenible en donde todas y todos tengan un espacio para desarrollar sus capacidades (ONU)².

A nivel global, la presencia de la mujer en el mercado laboral es de un 60% de modo informal, lo que se hace más evidente en ámbitos rurales, donde un 90,6% de los empleos son temporales (PRODEMU-ONU). Así mismo, por cada 100 puestos de trabajo permanentes ocupados por hombres, hubo solo 5 puestos ocupados por mujeres (INE)³. Además, sólo un 13% de las mujeres son propietarias de tierras agrícolas; situación que las expone más a la pobreza (ONU).

Ahora bien, en cuanto a temas de acceso y conectividad, los sectores rurales se enfrentan a brechas significativas en comparación a entornos urbanos (PRODEMU)⁴. De esta forma, el desarrollo socioeconómico se ve afectado por dificultades en el acceso a nivel geográfico, digital y hasta telefónico, donde sólo 1 de cada 4 mujeres posee conexión propia a internet (Encuesta TIC)⁵.

Por otra parte, las mujeres que se desempeñan en el área de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y/o la innovación, presentan diferencias significativas con sus pares masculinos. A medida que aumenta el grado académico, la presencia de mujeres disminuye, así como también la ocupación en cargos de alta jerarquía en instituciones de Educación Superior (Ministerio de Ciencia y Tecnología)⁶.

En cuanto a los liderazgos de mujeres en iniciativas innovadoras del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, sólo un 36% de las personas empleadas en empresas del sector son mujeres. La relación jerarquía/presencia femenina es inversamente proporcional; las mujeres en cargos gerenciales corresponden a un 18%, directivos 21%, profesionales 35% y técnicos 45% (Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Teniendo en cuenta la necesidad de destacar el rol de la mujer en el desarrollo de capacidades traducidas en innovación y emprendimiento, FIA creó en el año 2006 el Premio a la Mujer

² [ONU](#)

³ [INE](#)

⁴ [Prodemu](#)

⁵ [INE](#)

⁶ [Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación](#)



Innovadora en Agricultura. Dicho galardón tiene como objetivo subrayar el aporte que hacen las mujeres a los procesos de innovación, y al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la innovación en la actividad agraria del país.

Esta iniciativa sigue los lineamientos del Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, donde se busca que todas las acciones del Estado estén enfocadas en la paridad de género e igualdad en la arena institucional y política. Así mismo, la propuesta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género⁷ destaca la transformación de la situación de la mujer y sus efectos significativos en materia de valoración e impulso de su protagonismo en la vida pública en todos los ámbitos. También enfatiza una mayor autonomía personal e independencia económica con una incorporación cada vez más relevante en el mundo del trabajo y el emprendimiento.

Una sociedad desarrollada se basa en que tanto hombres como mujeres sean reconocidos como sujetos de derechos y obligaciones, en igualdad de condiciones y respetando las diferencias naturales de cada uno.

Bajo este contexto, FIA volverá a reconocer la labor de mujeres productoras, agricultoras, profesionales, académicas o investigadoras vinculadas al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.

En el marco de lo anterior, FIA realiza la presente licitación para apoyar el servicio de logística y producción del evento “Premio Nacional Mujer Innovadora en Agricultura 2022”.

⁷ [Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género](#)

1.3. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo general

Producir y apoyar la logística necesaria para realizar el evento “Premio Nacional Mujer Innovadora en Agricultura 2022”.

1.3.2. Objetivos específicos y resultados esperados.

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
1	Gestionar el traslado a Santiago u otra ciudad por definir, alojamiento y alimentación de las 2 ganadoras del premio.	1.1	Transporte desde el lugar de origen hasta el lugar del premio para las 2 ganadoras. Alojamiento y alimentación en la ciudad donde se entregue el premio a las 2 ganadoras.
2	Gestionar la compra y entrega del premio de las 2 ganadoras	2.1	Un premio (herramienta tecnológica tipo PC, Tablet, teléfono de hasta \$1.000.000 cada uno) entregado a cada ganadora.
		2.2	Un diploma entregado a cada ganadora.
3	Desarrollar cápsulas audiovisuales sobre la trayectoria de las ganadoras	3.1	Un video de 5 minutos (aproximadamente) que dé cuenta de la trayectoria de cada mujer galardonada.
		3.2	Adaptación de ambos videos en uno de corto duración para ser utilizado en redes sociales.

1.4. PRODUCTOS ESPERADOS

N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Entrega de los 3 videos elaborados	10 días hábiles antes de la realización del evento.
2	Informe con el resumen de las actividades realizadas	10 días hábiles después de realizado el evento.



1.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico deberá tener competencias y experiencia en la producción de eventos relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.

1.6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En este punto debe considerarse lo siguiente:

- El traslado de las dos mujeres debe incluir la movilización (ida y regreso) desde su lugar de residencia hasta el hotel donde se alojarán y también el traslado (ida y regreso) desde el hotel al lugar donde se realizará el evento.
- Las ganadoras y sus datos se conocerán en el último trimestre de 2022.
- Las ganadoras podrán ser de cualquier región del país.
- El evento se realizará en la ciudad de Santiago u otra ciudad por definir, en el último trimestre de 2022 (fecha a fijar).
- Para el premio se debe realizar la compra de un dispositivo tecnológico (PC, Notebook, Tablet o Smartphone) de hasta \$1.000.000 cada uno. Es un premio por ganadora.
- El diploma a entregar deberá ser revisado y validado por FIA, según los lineamientos del Área de Comunicaciones de FIA.
- Para la realización de los videos que den cuenta de la trayectoria de cada mujer galardonada, el ejecutor deberá elaborar una pauta o guion el cual deberá ser revisado y aprobado previamente por FIA.
- Se deberá adaptar ambos videos en uno solo, que sea de corta duración para ser utilizado en redes sociales.
- Los videos deberán ser presentados en el evento.
- Los videos deberán cumplir con los lineamientos del Área de Comunicaciones de FIA.

1.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **3 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.



1.8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$7.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.



2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “Producción Premio Nacional Mujer Innovadora en Agricultura 2022”.
- Formulario Postulación Licitación “Producción Premio Nacional Mujer Innovadora en Agricultura 2022”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1 Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile.

El postulante deberá contar con RUT e iniciación de actividades, lo que podrá ser confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

2.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.



2.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el jueves **21 de Julio de 2022** y cierra el jueves **11 de agosto de 2022 a las 15:00 horas**.

2.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación “Producción Premio Nacional Mujer Innovadora en Agricultura 2022”, disponible en www.fia.cl.
- Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación “Producción Premio Nacional Mujer Innovadora en Agricultura 2022”, que corresponden a los siguientes documentos:
 - Anexo 1. Certificado de Vigencia de la entidad postulante.
 - Anexo 2. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.
 - Anexo 3. Currículum Vitae (CV) de la organización (entidad postulante).

Podrán eximirse también de la presentación del anexo 1, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, polos estratégicos, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

2.1.5 Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: licitacionude@fia.cl el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar” a través del siguiente link: <https://forms.gle/mK7sC78EwmMm1yz78>

FIA Solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico licitacionude@fia.cl



2.1.6 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionude@fia.cl hasta el **jueves 4 de agosto de 2022**.

2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

2.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas:

Etapa I: Evaluación individual

Criterios	Porcentaje
1. Competencias y experiencia del equipo técnico para alcanzar los objetivos y abordar los distintos requerimientos de la consultoría.	30%
2. Experiencia del postulante en producción de eventos relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.	40%
3. Organización de las actividades para ejecutar la consultoría en el tiempo y condiciones solicitadas.	20%
4. Pertinencia de la distribución de los costos por ítem de gastos de acuerdo con los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	10%
Total	100%

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La primera etapa consiste en dos **evaluaciones individuales** a cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada una de las evaluaciones individuales.



Etapa II: Comité Técnico

La segunda instancia de evaluación será realizada por un comité técnico, el cual estará constituido por las jefaturas de la Unidad de Proyectos y/o la Unidad de Estrategia y profesionales de FIA. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación, en función de la misma escala de notas de la evaluación individual.

Los criterios y ponderación del comité técnico corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentaje
1. La propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	60%
2. Atributo diferenciador de la propuesta, respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la consultoría.	40%
Total	100%

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60% y la nota del Comité Técnico un 40%.

El comité técnico estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.



El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

2.2.4 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.2 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria



- Póliza de seguros de ejecución inmediata

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

2.3.3 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

2.3.4 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

2.3.5 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.



2.3.6 Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.



D.E. N° 06-2022 / 21-07-2022 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta convocatoria.



LICITACION CONSULTORIA
"PRODUCCIÓN PREMIO NACIONAL MUJER INNOVADORA
EN AGRICULTURA 2022"